



## NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°000601, expedido por el Señor(a) Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 15 de mayo del 2018, "por el cual se da por terminado un encargo, una comisión y se nombra a un directivo docente en periodo de prueba en la planta de cargos docentes de la Secretaría de Educación", de la señor(a) **LEDWIN DAVID LOZANO RAMOS, Y JULIO LOPEZ URSOLA INES**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 3 de agosto del 2018, correo certificado EL 2 DE AGOSTO 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:  
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ  
Líder talento humano

Proyecto:   
Lesbia G  
Técnico Administrativo  
Fecha de elaboración: 30/8/2018



DECRETO NÚMERO ~~00060~~ 00060 DE 2018

"Por el cual se da por terminado un encargo, una comisión y se nombra un Directivo Docente en Periodo de prueba en la Planta Global de cargos docentes de la Secretaría de Educación"

**EI SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO**

En ejercicio de facultades delegadas por el Señor Gobernador,

y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Que para dar cumplimiento al artículo 122 de la C.P. el Gobierno Departamental adoptó la planta de cargos del Sistema General de Participaciones mediante Decreto 790 de diciembre 29 de 2003, modificado por el Decreto 295 de marzo 19 de 2009, modificado por Decreto 0074 de febrero 13 de 2017, previo concepto de viabilidad de los cargos expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 1075 de 2015 dispone que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizará la convocatoria a concurso para los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal; en consecuencia, mediante Acuerdo 156 de julio 01 de 2016, modificado por el Acuerdo 046 de marzo 10 de 2017, que corresponde a la **Convocatoria 361 de 2016** para el Departamento de Córdoba, la CNSC convocó a "Concurso Público de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de aula y líderes de apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

Que dando cumplimiento a lo establecido en las normas legales y bases del concurso público de méritos y una vez finalizado, la Administración Departamental de Córdoba debe realizar en estricto orden de méritos los nombramientos en Periodo de Prueba de los Directivos Docentes y Docentes que aprobaron el concurso, en la planta de cargos de la Secretaria De Educación Departamental de esta entidad territorial.

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta el Sector Educativo, incluido el Estatuto de Profesionalización Docente, y el artículo 12 del Decreto Ley 1278 de 2002, señala que: *"la persona seleccionada por concurso público para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, vencido el cual será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente. Quienes no lo superen serán separados del servicio."*

Que el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, establece: *"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo"*.

Que mediante Resolución No. 20182310008915 de enero 31 de 2018, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se fijó la lista de elegibles de DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, con quienes superaron el concurso, en estricto orden descendente del puntaje obtenido, señalando el lugar ocupado en el mismo.

Que el (la) docente LEDWIN DAVID LOZANO RAMOS, identificado(a) con C.C. No. 10773985, aparece en la posición 2 de la Lista de Elegibles de DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, quien en Audiencia Pública obtuvo plaza ESCOGIDA para la (el) I.E. SAN JORGE del Municipio de MONTELIBANO, según acta que forma parte de este nombramiento y acredita título de Ing. Industrial.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba

PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



DECRETO NÚMERO **000601** DE 2018

"Por el cual se da por terminado un encargo, una comisión y se nombra un Directivo Docente en Periodo de prueba en la Planta Global de cargos docentes de la Secretaría de Educación"

Página Número 2 (Dos)

Que la plaza ESCOGIDA se encuentra provista por Comisión y encargo como Coordinador del docente en propiedad JULIO LOPEZ URSULA INES, identificado(a) con C.C. No. 39268426, mediante Resolución 00476 de junio 01 de 2005; que es necesario dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes, dando por terminado esta vinculación por encargo.

Que en el presupuesto del Departamento, Recursos del Sistema General de Participaciones, existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos correspondientes a los nombramientos en Periodo de Prueba de conformidad con la planta global de cargos aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia este Despacho,

**DECRETA:**

✓ **ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la comisión y encargo como Coordinador de la I.E. SAN JORGE del Municipio de MONTELIBANO al educador(a) JULIO LOPEZ URSULA INES, identificado(a) con C.C. No. 39268426, realizada mediante Resolución 00476 de junio 01 de 2005, a quien se le comunicará de acuerdo a las normas legales vigentes.

**PARAGRAFO:** El educador mencionado en el artículo primero, deberá retomar sus funciones en la Institución Educativa donde venia laborando

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar en Periodo de Prueba en la Planta Global de cargos docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a el (la) docente LEDWIN DAVID LOZANO RAMOS, identificado(a) con C.C. No. 10773985, en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR en el(la) SAN JORGE del Municipio de MONTELIBANO, donde desempeñará las funciones del cargo para el cual concursó y del cual, no podrá ser trasladado(a) antes de finalizar el Periodo de Prueba, estar nombrado(a) y posesionado(a) en propiedad.

**PARAGRAFO:** El Directivo Docente nombrado(a) en el presente artículo se registrá por el Decreto 1278 de 2002, percibiendo la remuneración básica mensual \$ 2.477.441 equivalente al Grado 2 Nivel "B", establecida por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 316 de febrero 19 de 2018, según el régimen de escalafón que le corresponde y el título académico que acredita como Ing. Industrial

**ARTICULO TERCERO:** El (la) Directivo Docente nombrado(a) en Periodo de Prueba mediante el presente acto, será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias al finalizar el año académico, siempre y cuando haya laborado como mínimo 4 meses durante el año. Para todos los efectos el (la) docente se desempeñará como DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, de acuerdo con el Concurso convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y surte efectos fiscales a partir de la posesión ante la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento; posesión que no podrá exceder de diez (10) días contados a partir de la notificación del nombramiento.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese el presente acto administrativo en los términos establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; enviar copia al Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Dpto. y archivar en la hoja de vida de el (la) educador(a) nombrado(a).

sbm



DECRETO NÚMERO 000607 DE 2018

"Por el cual se da por terminado un encargo, una comisión y se nombra un Directivo Docente en Período de prueba en la Planta Global de cargos docentes de la Secretaría de Educación"

Página Número 3 (Tres)

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a **15 MAY 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO  
SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO.

Proyectó: Olga L. Barrero <sup>OLB</sup>  
Apoyó Planta: Kissy Guarín <sup>KG</sup>